SENA REGIONAL SANTANDER

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA

HACE CONSTAR:

Qué **GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA,** identificado con la Nit No. 63288229-5, cuyo objeto es *"Contratar el suministro de materiales de formación para los aprendices de la especialidad de confecciones y producción de centro en los diferentes programas que adelanta el CIDM, vigencia 2021*" por valor de **VEINTIDOS MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($22.028.160) MCTE**, según Contrato No. CO1.PCCNTR.2706193 del 27 de julio de 2021 Registro Presupuestal No. 131821 del 28 de julio de 2021, entrada de almacén No. 50122 del 1 de diciembre de 2021.

CONCEPTO DE PAGO: Pago N°3

El valor a cancelar es de: **VEINTIDOS MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($22.028.160) MCTE**

ESTADO EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

V/r. Total del contrato...……..$	**136.785.606**
(-) Pago anterior …..……$	**85.154.836**
(-) Menos este pago……$	**22.028.160**
Saldo ……..……..$	**-29.602.610-**

El reporte de actividades reposa en el archivo de la jefatura de este centro.

En cumplimiento de la Resolución 0203 del 10 de febrero 2014, certifico lo anterior y que es procedente la solicitud de pago.	Encargada de Almacén e Inventarios.	Por lo anterior se ordena su pago correspondiente.
JAIRO ORLANDO RAMIREZ Supervisor de Contrato	**DIANA MARCELA BECERRA CEDIEL** Encargada de Almacén	**JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON** Subdirector de Centro

Floridablanca, 1 de diciembre de 2021

Reviso: Henry Quiroga A.
Apoyo Jurídico y de contratación.
Proyecto: Ibeth Rapalino A.
Apoyo Contratación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlxortiz	LAURA XIMENA ORTIZ BENAVIDES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-922510	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2021-08-27-2:39 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2621 de fecha 2021-03-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	131821	**Fecha Registro:**	2021-07-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		36-02-00-068-922510 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	104.743.183,00	**Valor Total Operaciones:**	32.042.423,00			**Valor Actual:**	136.785.606,00	**Saldo x Obligar:**	136.785.606,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	63288229	**Razon Social:**	GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	21003079747	**Banco:**	BCSC S A	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	91512274	**Nombre:**	JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA - SANTANDER

CAJA MENOR				**VIATICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**		**Numero:**	CO1.PCCNTR.2706193	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2021-07-27

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
922510 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANOFACTURA-SANTANDER	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	2021-08-27	25.000.000,00	3.744.894,00		
					Total:	25.000.000,00	3.744.894,00	28.744.894,00	28.744.894,00

922545 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2021-08-27	39.000.000,00	23.344.164,00		
					Total:	39.000.000,00	23.344.164,00	62.344.164,00	62.344.164,00

922511 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA - INTEGRACION CON LA MEDIS-SANTANDER	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2021-08-27	5.751.900,00	4.944.648,00		
					Total:	5.751.900,00	4.944.648,00	10.696.548,00	10.696.548,00

922534 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2021-08-27	34.991.283,00	8.717,00		
					Total:	34.991.283,00	8.717,00	35.000.000,00	35.000.000,00

Objeto:	MATERIALES DE FORMACIÓN: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS APRENDICES DE LA ESPECIALIDAD DE CONFECCIONES Y PRODUCCIÓN DE CENTRO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA EL CIDM, VIGENCIA 2021 PLAZO 4 MESES- ADICIÓN N°1

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-068-922510	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-08-31	33.928.536,00	33.928.536,00	NINGUNO
36-02-00-068-922510	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-09-30	33.928.535,00	33.928.535,00	NINGUNO
36-02-00-068-922510	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-10-29	33.928.535,00	33.928.535,00	NINGUNO
36-02-00-068-922510	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2021-11-30	35.000.000,00	35.000.000,00	NINGUNO



CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14771280581

(415)7707212489984(8020) 000001477128058 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 2 8 8 2 2 9	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 2 8 8 2 2 9	1 9 7 9 0 9 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LEAL	PEÑUELA	GLADYS	ESPERANZA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
BOCETOS PAPELERIA - SOLUCIONES UTILES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CR 27 9 22 BRR LA UNIVERSIDAD

42. Correo electrónico: director@bocetospapeleria.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 4 5 5 5 9 4	6 3 4 8 1 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 1 3 0 4 0 8	4 6 4 9	2 0 1 9 0 7 1 5		4 6 4 1	4 6 5 1	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	2 2	3 3	4 2	4 8	5 2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3	2 2								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 07 - 12 / 08 : 34: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LEAL PEÑUELA GLADYS ESPERANZA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Caja Social

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA *Identificado con* *CC63288229*

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE PERSONA NATURAL PLUS, radicada en la oficina 0529 CARRERA 33, con las siguientes características:

Cuenta Corriente No.	:	*21003079747*
Fecha de Apertura	:	*17 de julio de 2014*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR
Realizada en la oficina 0529 CARRERA 33 de la ciudad de BUCARAMANGA, el día miércoles, 15 de septiembre de 2021.

Cordialmente,

Efectuado por:
O5N6C1I8 - OSCAR MAURICIO NIÑO CASTELLANO

Banco Caja Social
15 SEP 2021
TRAMITADO

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social Establecimiento Bancario

RECIBO DE CAJA No. 400184662

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

AGENCIA CABECERA	TRANSACCIÓN Nro. 400338791	FECHA DE RECAUDO 28/07/2021	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR LEAL PEÑUELA GLADYS ESPERANZA			C.C o NIT 63288229
TOMADOR PÓLIZA LEAL PEÑUELA GLADYS ESPERANZA			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000078516 - NRO. ELECTRÓNICO 4006651808			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS			VALOR RECIBO $ 125,938.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000078516 - ANEXO 0 AGENCIA CABECERA, TOMADOR PÓLIZA: CC-63288229 LEAL PEÑUELA GLADYS ESPERANZA. VALOR PAGADO $ 125,938.87 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 400338791			

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: MIPREPAGADA.COM - ANGLOSEG LTDA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4006651808

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000078516 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA** COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
27	07	2021	27	07	2021

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA** IDENTIFICACIÓN: CC **63.288.229**

DIRECCIÓN: KR 32 42 99 CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER TELÉFONO: 6576023

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL SANTANDER** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

BENEFICIARIO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL SANTANDER** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	30/07/2021	30/05/2022	10,474,318.30
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	30/07/2021	30/11/2024	5,237,159.15
	CALIDAD DEL BIEN	30/07/2021	30/05/2022	10,474,318.30

BENEFICIARIOS
NIT 899999034 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL SANTANDER

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:
|

OBJETO DE LA GARANTIA
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE SUMINISTROS NO. CO1.SLCNTR.7093839, DE FECHA 27/07/2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS APRENDICES DE LA ESPECIALIDAD DE CONFECCIONES Y PRODUCCION DE CENTRO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA EL CIDM VIGENCIA 2021.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****26,185,795.75	$ **********90,831	$****15,000.00	$ *******20,108	$ **********125,939

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MIPREPAGADA.COM - ANGLOSEG LTDA	7409	100.00			

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página ***www.solidaria.com.co*** servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

(415)7701861000019(8020)000000000007000400665180

FIRMA ASEGURADOR **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CAD8207E090AFD765F

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4006651808

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000078516 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA** COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	28	07	2021
FECHA DE IMPRESIÓN	28	07	2021

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA** IDENTIFICACIÓN: CC **63.288.229**

DIRECCIÓN: KR 32 42 99 CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER TELÉFONO: 6576023

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL SANTANDER** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

BENEFICIARIO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL SANTANDER** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	30/07/2021	30/05/2022	10,474,318.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	30/07/2021	30/11/2024	5,237,159.15
CALIDAD DEL BIEN	30/07/2021	30/05/2022	10,474,318.30

BENEFICIARIOS
NIT 899999034 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL SANTANDER

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:
|
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE CORRIGE EL NUMERO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.2706193.
OBJETO DE LA GARANTIA
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE SUMINISTROS NO. CO1.PCCNTR.2706193, DE FECHA 27/07/2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS APRENDICES DE LA ESPECIALIDAD DE CONFECCIONES Y PRODUCCION DE CENTRO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA EL CIDM VIGENCIA 2021.
* LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*******0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MIPREPAGADA.COM - ANGLOSEG LTDA	7409	100.00			

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página ***www.solidaria.com.co*** servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

(415)7701861000019(8020)000000000007000400665180

FIRMA ASEGURADOR **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CAD8207E090AF8765A

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES (3) MESES.
1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DELTERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS
EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.
EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.
LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.
ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES
LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.
3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.
3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN
SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO
LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.
LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO
LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION
EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO
EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA
NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA
CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

TOMADOR

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
NIT 860.524.654-6
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

RECIBO DE CAJA No. 400187225

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

AGENCIA CABECERA	TRANSACCIÓN Nro. 400342195	FECHA DE RECAUDO 27/08/2021	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR LEAL PEÑUELA GLADYS ESPERANZA			C.C o NIT 63288229
TOMADOR PÓLIZA LEAL PEÑUELA GLADYS ESPERANZA			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000078516 - NRO. ELECTRÓNICO 4006651808			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS			VALOR RECIBO $ 38,377.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000078516 - ANEXO 2 AGENCIA CABECERA, TOMADOR PÓLIZA: CC-63288229 LEAL PEÑUELA GLADYS ESPERANZA. VALOR PAGADO $ 38,377.62 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 400342195			

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: MIPREPAGADA.COM - ANGLOSEG LTDA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Primera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2020
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4006651808

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000078516 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA** COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
26	08	2021	26	08	2021

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA** IDENTIFICACIÓN: CC **63.288.229**

DIRECCIÓN: KR 32 42 99 CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER TELÉFONO: 6576023

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL SANTANDER** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

BENEFICIARIO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL SANTANDER** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	30/07/2021	30/05/2022	13,678,560.60
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	30/07/2021	30/11/2024	6,839,280.30
	CALIDAD DEL BIEN	30/07/2021	30/05/2022	13,678,560.60

BENEFICIARIOS
NIT 899999034 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL SANTANDER

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:
|
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA SEGUN ADICION CON FECHA DE SOLICITUD 26/08/2021.
OBJETO DE LA GARANTIA
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE SUMINISTROS NO. CO1.SLCNTR.7093839, DE FECHA 27/07/2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS APRENDICES DE LA ESPECIALIDAD DE CONFECCIONES Y PRODUCCION DE CENTRO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA EL CIDM VIGENCIA 2021.
* LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****8,010,605.75	$ **********27,250	$*****5,000.00	$ ********6,128	$ **********38,378

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MIPREPAGADA.COM - ANGLOSEG LTDA	7409	100.00			

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página ***www.solidaria.com.co*** servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

(415)7701861000019(8020)000000000007000400665180

FIRMA ASEGURADOR **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CAD8207E080FFF7B5F

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES (3) MESES.
1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DELTERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS
EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.
EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.
LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.
ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES
LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.
3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.
3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN
SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO
LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.
LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO
LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION
EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO
EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA
NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA
CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

TOMADOR

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
NIT 860.524.654-6
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

BOCETOS PAPELERIA

GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA
NIT: 63288229-5
CRA 27 No 9-22 B. La Universidad
CORREO: AUXILIARCONTABLEBOCETOS@GMAIL.COM
TELEFONOS: 6455594

RESPONSABLE DE IVA

Cliente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **NIT/CC:** 899999034-1
Dir: KILÓMETRO 6 VÍA FLORIDABLANCA NO. 50-33 **Tel:** 6386521 EXT. 73
Barrio: VIA FLORIDABLANCA **Ciudad:** FLORIDABLANCA
Comercio: SENA CONFECCIONES 2021 CONTRATO CO1.PCCNTR.270619
Correo: SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	F FACTURA	F VENCE
CRSE-2460	2021-11-30	2021-11-30

RESOLUCION DE HABILITACION NUMERO 18764015810321 DEL 02/08/2021
NUMERACION DESDE CRSE - 1880 HASTA CRSE - 5000 VIGENCIA DE 6 MESES

ITEM	CODIGO	CANT	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	V.UNIDAD	IVA	IC	TOTAL
1	36848	210	CREMALLERA CORRIENTE DIENTE DE NYLON, LARGO DE 20 CM	1,138.00	19%	0	238,980.00
2	36875	200	CREMALLERA SEPARABLE DE CHAQUETA, DIENTE EN POLIÉSTER	1,754.00	19%	0	350,800.00
3	22340	250	JUEGO DE PUÑOS TEJIDOS EN HILO DE ALGODÓN, COLORES	1,897.00	19%	0	474,250.00
4	24467	250	CUELLOS TEJIDOS PARA CAMISA TIPO POLO EN HILO DE ALGODÓN	1,897.00	19%	0	474,250.00
5	24176	200	BORDADOS DIGITALES EN HILO SINTÉTICO 10X7	2,845.00	19%	0	569,000.00
6	26721	200	BORDADOS INSTITUCIONALES EN HILO SINTÉTICO 25X3.5	5,690.00	19%	0	1,138,000.00
7	23830	100	CONO DE HILO 100% POLIÉSTER PARA CONFECCIÓN CALIBRE 120	7,918.00	19%	0	791,800.00
8	24308	60	TELA DENIM CHAMBRAY 100% ALGODÓN, DE 150	18,206.00	19%	0	1,092,360.00
9	30559	10	ENTRETELA TEJIDA TIPO RAVENA FUSIONABLE CRUDO	20,529.00	19%	0	205,290.00
10	30455	65	TELA PARA LA CONFECCIÓN DE CAMISETAS DEPORTIVAS TIPO POLO	21,060.00	19%	0	1,368,900.00
11	30075	53	TELA ANTIFLUIDO 100% POLIÉSTER, CON LUSTRE	22,803.00	19%	0	1,208,559.00
12	30056	58	TELA PARA LA CONFECCIÓN DE CHALECOS TIPO DRILL VULCANO	24,512.00	19%	0	1,421,696.00
13	23653	60	TELA PARA LA ELABORACIÓN DE CAMISETAS DEPORTIVAS TIPO POLO	25,270.00	19%	0	1,516,200.00
14	23793	366	SUBLIMACIÓN DE CAMIETA DEPORTIVA TIPO POLO	25,883.00	19%	0	9,473,178.00
15	36907	60	TELA PARA LA CONFECCIÓN DE VESTUARIO EXTERIOR COMO CHAQUETAS	26,882.00	19%	0	1,612,920.00
16	26611	1	CINTA TENZADA DE HILADILLO EN POLI-ALGODÓN, DE 1 CM	91,977.00	19%	0	91,977.00

NO.ARTICULOS: 2143 **PRODUCTOS:** 16 **PESO:** 1673 Kg **CAJA:** 4 **Vendedor:** YURLEY NEIRA DELGADILLO **TIPO:** CREDITO **TOTAL:** 22,028,160.00

CREDITO	22,028,160
TOTAL	**22,028,160**

DETALLE DE IVA

TIPO	BASE/IMP	IVA	COMPRA
19.00	18,511,058.82	3,517,101.18	22,028,160.00
TOTAL	**18,511,058.82**	**3,517,101.18**	**22,028,160.00**

TOTAL A PAGAR **22,028,160.00**

VALOR EN LETRAS: VEINTE Y DOS MILLONES VEINTE Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS

OBSERVACIONES:
#$36-02-00-068-922510;2706193;joramirez@sena.edu.co#$

NO EFECTUAR RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO. GRANDES CONTRIBUYENTES Y AUTORRETENEDORES ALCALDIA DE BUCARAMANGA. GRACIAS POR PREFERIRNOS

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE
740f4637ba6d431b0006661be58ae83cf133207a777045b911f51fef5a1ba296a8b614e2385488be0e76fd04e2f754a6

Fecha y Hora de Expedición:
2021-11-30 09:11:54

Este documento se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Articulo 774 del Codigo de Comercio)

Elaborado por: GRUPO APL INGENIERÍA LTDA NIT: 804.009.341-4 - APL SOFTWARE - www.apl.com.co

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADOS

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
GLADYS ESPERANZA LEAL PEA	CC 63288229 - 0	21599737	E: Planillas empleados	2021-09	2021-10	2021-10-08	Todos

Se certifica que en la fecha 2021-10-08, la empresa GLADYS ESPERANZA LEAL PEAUELA con documento de identificación CC 63288229, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGÓ ICBF	PAGÓ SENA	PAGÓ FSP	PAGÓ MEN	PAGÓ ESAP
CC 1102371440	URIBE VILLABONA KATHERINNE	COLPENSIONES	SANITAS	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1098764184	TABAREZ MEZA KAREN DAYANNA	COLFONDOS	SALUD TOTAL	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1098644874	BLANCO VERA YEFERSON FERLEY	PORVENIR	NUEVA E.P.S. S.A.	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 91156931	ROJAS DIAZ VLADIMIR	COLPENSIONES	SANITAS	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1010012307	MENDEZ CHAVEZ VANNYA ESTHER	PROTECCION	SALUD TOTAL	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1098764184	TABAREZ MEZA KAREN DAYANNA	COLFONDOS	SALUD TOTAL	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1098647686	RAMIREZ GONZALEZ DANNEYI ZIRLEY	PORVENIR	SANITAS	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1098767421	NEIRA DELGADILLO YURLEY	COLPENSIONES	SALUD TOTAL	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 37751140	LONDOÑO PINZON ARACELY	PROTECCION	SALUD MIA EPS	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1098786540	MANTILLA ARDILA TATIANA ANDREA	PORVENIR	SANITAS	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 63363146	CALDERON MORENO YAZMIN	COLPENSIONES	SANITAS	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1095832577	CAICEDO RIVERA WENDY MARCELA		FAMISANAR	ARL SURA		NO	NO	NO	NO	NO
CC 13743718	PEDROZO BAHENA LUIS ALBERTO	COLFONDOS	SANITAS	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 13872530	FERNANDEZ OSCAR ANDRES	PORVENIR	FAMISANAR	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 37751140	LONDOÑO PINZON ARACELY	PROTECCION	SALUD MIA EPS	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1096210830	DUARTE URIBE YENIFER	PORVENIR	COOMEVA EPS	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1098767421	NEIRA DELGADILLO YURLEY	COLPENSIONES	SALUD TOTAL	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Precio estimado total:	104.743.183 COP
Número del proceso	SASI-STD-CIDM-00424-2021 (Presentación de oferta)
Título:	MATERIALES CONFECCIONES (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	Contratar el suministro de materiales de formación para los aprendices de la especialidad de confecciones y producción de centro en los diferentes programas que adelanta el CIDM, vigencia 2021
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

Proceso relacionado CO1.NTC.2076304

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del contrato:	120 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	30/11/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Kilómetro 6 vía Floridablanca No. 50-33 Floridablanca Santander COLOMBIA
Código UNSPSC	11151700 - Hilos
Lista adicional de códigos UNSPSC	53141600 - Suministros de costura variados 11162100 - Tejidos o telas especiales 27111500 - Herramientas de corte y engarzado y punzones 23121600 - Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil 47111600 - Equipo de planchado
Lotes?	☐ Sí ☑ No

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	6/07/2021 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	6/07/2021 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	6/07/2021 6:51:53 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	12/07/2021 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	13/07/2021 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	14/07/2021 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	14/07/2021 9:56:49 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14/07/2021 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	15/07/2021 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/07/2021 1:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	15/07/2021 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	16/07/2021 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	16/07/2021 2:01:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	16/07/2021 2:05:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	19/07/2021 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23/07/2021 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	26/07/2021 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	27/07/2021 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Firma del Contrato	27/07/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29/07/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	30/07/2021 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No		
¿Solicitud de garantías?	Sí		
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No		
Seriedad de la oferta	Sí		
	☑ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10	
Cumplimiento	Sí		
	☑ Cumplimiento del contrato		
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde): 30/07/2021 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta): 30/05/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Pago de salarios		
	☑ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde): 30/07/2021 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta): 30/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde): 30/07/2021 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta): 30/05/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	No		

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 16/07/2021 2:04:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta	
1	Pendiente		16/07/2021 12:39:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores Proveedores	**GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA** COLOMBIA, Bucaramanga ☆☆☆☆☆	**0** Recomendación (es)	Descargar

Documentación

Nombre del documento	
ANALISIS DEL SECTOR.pdf	Descargar
AUTORIZACION.pdf	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Descargar
FORMATO COMITE MATERIALES DE FORMACIÓN.pdf	Descargar
NECESIDAD.pdf	Descargar
ANEXO OFERTA ECONOMICA.pdf	Descargar
ANEXO PROCEDIMIENTO SUBASTA.pdf	Descargar
Anexo al pliego_de_condiciones.pdf	Descargar
ACTA DESIGNACION COMITE EVALUADOR Y SUPERVISOR.pdf	Descargar
Aviso_de_convocatoria.pdf	Descargar
ANEXOS PARA DILIGENCIAR EL PROVEEDOR.pdf	Descargar
Matriz de Riesgos.pdf	Descargar
ANALISIS DEL RIESGO.pdf	Descargar
cotizacion 1.pdf	Descargar
cotizacion 2.pdf	Descargar
CDP 2621.pdf	Descargar
Resolucion de apertura.pdf	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección		Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.1072201	27/07/2021 11:12 AM		104.743.183 COP	Activo
Informe de evaluación	19/07/2021 1:53 PM	Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar		
Informe de selección	27/07/2021 11:12 AM			

		Descargar Descargar Descargar	
Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA	104.743.183 COP	Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	104.743.183
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	104.743.183

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
2621	CDP	Con Compromiso	296.752.156 COP	104.743.183 COP	36-02-00-068-922510

Saldo de CDP 296.752.156 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 104.743.183 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 1/07/2021 2:10 PM

Configuración de subasta

Utilizar subasta electrónica ☑Sí ☐No

Publicación de la lista de participantes de la subasta 26/07/2021 2:05:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio 26/07/2021 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha fin 26/07/2021 3:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1	Sobre 1 - Habilitante y técnico		
1.1	REQUISITOS HABILITANTES		
1.1.1	El contratista debe ajustar su usuario de Secop II, con el cual participa en el proceso contractual, conforme el nombre que registre en el Certificado de Existencia y Representación Legal, si es persona jurídica. Si participa en calidad de persona natural, el usuario deberá registrarse conforme se identifica con su cédula de ciudadanía, independientemente del nombre del establecimiento de comercio que ostente. Si participa en calidad de consorcio o unión temporal, el proveedor deberá crear usuario en la plataforma Secop II, que acredite la existencia de dichas figuras jurídicas. ☐Sí ☐No		
1.1.2	CÉDULA DE DIUDADANÍA: Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CÉDULA DE DIUDADANÍA: Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CÉDULA DE DIUDADANÍA: Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.'.
1.1.3	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.'.
1.1.4	Puede participar en el presente proceso, las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la ley, cuya duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual la Entidad revisará el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente. En el evento de que el proponente sea persona natural, la Entidad verificará por el mismo medio el certificado de matrícula o registro mercantil y/o la de su establecimiento de comercio (renovado). El objeto social o		

establecimiento de comercio (renovado). El objeto social o actividades económicas del proponente deberá incluir actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria

☐ Si ☐ No

1.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El oferente deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. La Entidad podrá verificar por el mismo medio el certificado de matrícula o registro mercantil y/o la de su establecimiento de comercio. El objeto social o actividades económicas del proponente deberá incluir actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria. El proponente, persona natural, deberá presentar los documentos que se enuncian a continuación: a) Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas de la presente invitación, en el que conste su actividad comercial, debidamente renovado.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El oferente deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. La Entidad podrá verificar por el mismo medio el certificado de matrícula o registro mercantil y/o la de su establecimiento de comercio. El objeto social o actividades económicas del proponente deberá incluir actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria. El proponente, persona natural, deberá presentar los documentos que se enuncian a continuación: a) Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas de la presente invitación, en el que conste su actividad comercial, debidamente renovado.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El oferente deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. La Entidad podrá verificar por el mismo medio el certificado de matrícula o registro mercantil y/o la de su establecimiento de comercio. El objeto social o actividades económicas del proponente deberá incluir actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria. El proponente, persona natural, deberá presentar los documentos que se enuncian a continuación: a) Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas de la presente invitación, en el que conste su actividad comercial, debidamente renovado.'.

1.1.6	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS: Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PRESENTAR AUTORIZACIÓN (SI REQUIERE))

☐ Si ☐ No

1.1.7	LIBRETA MILITAR: El representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida, según lo dispuesto en la ley 1861 de 2017.	Esta pregunta requiere anexar documentos (LIBRETA MILITAR: El representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida, según lo dispuesto en la ley 1861 de 2017.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LIBRETA MILITAR: El representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida, según lo dispuesto en la ley 1861 de 2017.'.

1.1.8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA: Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. (Sera verificado por la Entidad), la cual ha de ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA: Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. (Sera verificado por la Entidad), la cual ha de ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA: Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. (Sera verificado por la Entidad), la cual ha de ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.'.

1.1.9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA: Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. (Sera verificado por la Entidad). La cual ha de ser expedida dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA: Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. (Sera verificado por la Entidad). La cual ha de ser expedida dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA: Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. (Sera verificado por la Entidad). La cual ha de ser expedida dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.'.

1.1.10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES: Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde se establezca que el oferente no registra antecedentes penales. (Sera verificado por la Entidad). La cual ha de ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES: Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde se establezca que el oferente no registra antecedentes penales. (Sera verificado por la Entidad). La cual ha de ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES: Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde se establezca que el oferente no registra antecedentes penales. (Sera verificado por la Entidad). La cual ha de ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación'.

1.1.11	CERTIFICADO DE SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: En caso de ser el oferente persona natural se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde se establezca que el oferente no registra medidas correctivas (Sera verificado por la Entidad). La cual ha de ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. Si es persona jurídica, el Representante Legal debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde se establezca que no registra medidas correctivas (Sera verificado por la entidad). La cual ha de ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: En caso de ser el oferente persona natural se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde se establezca que el oferente no registra medidas correctivas (Sera verificado por la Entidad). La cual ha de ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. Si es persona jurídica, el Representante Legal debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde se establezca que no registra medidas correctivas (Sera verificado por la entidad). La cual ha de ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: En caso de ser el oferente persona natural se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde se establezca que el oferente no registra medidas correctivas (Sera verificado por la Entidad). La cual ha de ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. Si es persona jurídica, el Representante Legal debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde se establezca que no registra medidas correctivas (Sera verificado por la entidad). La cual ha de ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. '.

1.1.12	CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES: Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentran en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Es de advertir que la Entidad se reserva el derecho a realizar las respectivas verificaciones en las bases de datos a las cuales tenga acceso. Se requiere allegar certificado.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES: Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentran en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Es de advertir que la Entidad se reserva el derecho a realizar las respectivas verificaciones en las bases de datos a las cuales tenga acceso. Se requiere allegar certificado.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES: Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentran en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Es de advertir que la Entidad se reserva el derecho a realizar las respectivas verificaciones en las bases de datos a las cuales tenga acceso. Se requiere allegar certificado.'.

1.1.13	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA FUNCIÓN PUBLICA: El proponente deberá adjuntar formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA FUNCIÓN PUBLICA: El proponente deberá adjuntar formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA FUNCIÓN PUBLICA: El proponente deberá adjuntar formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta'.

1.1.14	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS JURÍDICAS: El oferente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal (si existe) de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta "Certificación de aportes SSSI personas jurídicas". El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos 6 meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. PERSONAS NATURALES: Para este caso deberá llenar el formato "certificación de aportes SSSI persona natural" de acuerdo al art. 23 Ley 1150 de 2007, acreditando la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral así: Presentar formulario radicado de afiliación a salud y pensión o certificación de afiliación expedida por la entidad correspondiente y presentar recibo de pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la invitación, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando aplique.	Esta pregunta requiere anexar documentos (SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS JURÍDICAS: El oferente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal (si existe) de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta "Certificación de aportes SSSI personas jurídicas". El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos 6 meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. PERSONAS NATURALES: Para este caso deberá llenar el formato "certificación de aportes SSSI persona natural" de acuerdo al art. 23 Ley 1150 de 2007, acreditando la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral así: Presentar formulario radicado de afiliación a salud y pensión o certificación de afiliación expedida por la entidad correspondiente y presentar recibo de pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la invitación, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando aplique.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS JURÍDICAS: El oferente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal (si existe) de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta "Certificación de aportes SSSI personas jurídicas". El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos 6 meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. PERSONAS NATURALES: Para este caso deberá llenar el formato "certificación de aportes SSSI persona natural" de acuerdo al art. 23 Ley 1150 de 2007, acreditando la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral así: Presentar formulario radicado de afiliación a salud y pensión o certificación de afiliación expedida por la entidad correspondiente y presentar recibo de pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la invitación, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando aplique.'.

1.1.15	CERTIFICACION BANCARIA El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la que la Entidad cancelará el valor del contrato. La certificación debe corresponder con el nombre exacto de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACION BANCARIA El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la que la Entidad cancelará el valor del contrato. La certificación debe corresponder con el nombre exacto de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICACION BANCARIA El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la que la Entidad cancelará el valor del contrato. La certificación debe corresponder con el nombre exacto de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta. '.

1.1.16	CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS La carta de presentación de la propuesta será diligenciada completamente según el modelo diligenciado por la Entidad suministrado.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS La carta de presentación de la propuesta será diligenciada completamente según el modelo diligenciado por la Entidad suministrado.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS La carta de presentación de la propuesta será diligenciada completamente según el modelo diligenciado por la Entidad suministrado.'.

1.1.17	PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representantes(s) legal(es). 2. El proponente que se presente en cualquiera de estas formas, deberá presentar el documento de constitución, según anexos 5 o 6 en el cual deberá indicar como mínimo la información y declaraciones allí dispuestas. 3. Acreditar que el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria. ☐Si ☐No	Esta pregunta requiere anexar documentos (PRESENTAR DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA JURÍDICA CORRESPONDIENTE)
1.1.18	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: El proveedor deberá anexar el respectivo certificado de Registro Único de Proponentes – (RUP) del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si es Proponente plural, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de su presentación o subsanación, documento que deberá estar	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: El proveedor deberá anexar el respectivo certificado de Registro Único de Proponentes – (RUP) del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si es Proponente plural, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de su presentación o subsanación, documento que deberá estar vigente y en firme. Dentro del mencionado documento se verificara que el

	presentación o subsanación, documento que deberá estar vigente y en firme. Dentro del mencionado documento se verificara que el proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reiterado	proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reiterado)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: El proveedor deberá anexar el respectivo certificado de Registro Único de Proponentes – (RUP) del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si es Proponente plural, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de su presentación o subsanación, documento que deberá estar vigente y en firme. Dentro del mencionado documento se verificara que el proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reiterado'.	
1.1.19	El proponente deberá allegar la Garantía de Seriedad de la oferta, por un valor del diez por ciento (10%) de la misma, actuando de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y su vigencia será de tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre. Si el proponente NO presenta la garantía a la Entidad, junto con la propuesta, será causal de rechazo según lo establecido en el Parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018 que dispone: "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma".	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá allegar la Garantía de Seriedad de la oferta, por un valor del diez por ciento (10%) de la misma, actuando de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y su vigencia será de tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre. Si el proponente NO presenta la garantía a la Entidad, junto con la propuesta, será causal de rechazo según lo establecido en el Parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018 que dispone: "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma".)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá allegar la Garantía de Seriedad de la oferta, por un valor del diez por ciento (10%) de la misma, actuando de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y su vigencia será de tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre. Si el proponente NO presenta la garantía a la Entidad, junto con la propuesta, será causal de rechazo según lo establecido en el Parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018 que dispone: "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma". '.	
1.1.20	CUMPLIMIENTO CUOTA DE APRENDICES: Previo a la suscripción del eventual contrato el SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE verificará el cumplimiento por parte del futuro contratista de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje. Si tiene más de 15 trabajadores debe aportar cuota de aprendiz. Presentar carta mediante la cual certifique que cumple con la cuota de aprendizaje y la cantidad de trabajadores que tiene la empresa. En caso que no tenga más de 15 trabajadores, manifestar por escrito dicha situación e identificar la cantidad de trabajadores con los que cuenta el proveedor.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CUMPLIMIENTO CUOTA DE APRENDICES: Previo a la suscripción del eventual contrato el SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE verificará el cumplimiento por parte del futuro contratista de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje. Si tiene más de 15 trabajadores debe aportar cuota de aprendiz. Presentar carta mediante la cual certifique que cumple con la cuota de aprendizaje y la cantidad de trabajadores que tiene la empresa. En caso que no tenga más de 15 trabajadores, manifestar por escrito dicha situación e identificar la cantidad de trabajadores con los que cuenta el proveedor.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CUMPLIMIENTO CUOTA DE APRENDICES: Previo a la suscripción del eventual contrato el SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE verificará el cumplimiento por parte del futuro contratista de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje. Si tiene más de 15 trabajadores debe aportar cuota de aprendiz. Presentar carta mediante la cual certifique que cumple con la cuota de aprendizaje y la cantidad de trabajadores que tiene la empresa. En caso que no tenga más de 15 trabajadores, manifestar por escrito dicha situación e identificar la cantidad de trabajadores con los que cuenta el proveedor. '.	
1.1.21	El proponente deberá diligenciar y anexar el formato de "Autorización para notificación electrónica de actos administrativos"	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá diligenciar y anexar el formato de "Autorización para notificación electrónica de actos administrativos")
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá diligenciar y anexar el formato de "Autorización para notificación electrónica de actos administrativos" '.	
1.1.22	El proponente deberá diligenciar y anexar el formato "Acreditación de socios que conforman la sociedad"	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá diligenciar y anexar el formato "Acreditación de socios que conforman la sociedad")
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá diligenciar y anexar el formato "Acreditación de socios que conforman la sociedad" '.	
1.1.23	El proponente deberá diligenciar y anexar el formato "Pacto de Transparencia"	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá diligenciar y anexar el formato "Pacto de Transparencia")
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá diligenciar y anexar el formato "Pacto de Transparencia"'.	
1.1.24	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	
1.1.24.1	¿El proponente cuenta con un índice de liquidez mayor o igual a 6.75? NOTA: Los proponentes que presente un indicador como indeterminado, esto es, que en su información financiera reporten cero (0) en los gastos de intereses o en el pasivo corriente, serán tenidos como habilitados. Para la verificación capacidad financiera de los consorcios y/o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica y deberán acreditar individualmente los índices requeridos anteriormente. ☐ Si ☐ No	
1.1.24.2	¿El proponente cuenta con un índice de endeudamiento menor o igual a 0.32? NOTA: Los proponentes que presente un indicador como indeterminado, esto es, que en su información financiera reporten cero (0) en los gastos de intereses o en el pasivo corriente, serán tenidos como habilitados. Para la verificación capacidad financiera de los consorcios y/o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica y deberán acreditar individualmente los índices requeridos anteriormente. ☐ Si ☐ No	
1.1.24.3	¿El proponente cuenta con una Razón de Cobertura de Intereses Mayor o igual a 35.70? NOTA: Los proponentes que presente un indicador como indeterminado, esto es, que en su información financiera reporten cero (0) en los gastos de intereses o en el pasivo corriente, serán tenidos como habilitados. Para la verificación capacidad financiera de los consorcios y/o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica y deberán acreditar individualmente los índices requeridos anteriormente. ☐ Si ☐ No	
1.1.24.4	¿El proponente cuenta con una Rentabilidad sobre el patrimonio Mayor o igual a 0.24? NOTA: Los proponentes que presente un indicador como indeterminado, esto es, que en su información financiera reporten cero (0) en los gastos de intereses o en el pasivo corriente, serán tenidos como habilitados. Para la verificación capacidad organizacional de los consorcios y/o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica y deberán acreditar individualmente los índices requeridos anteriormente.	

☐Si☐No

1.1.24.5	¿El proponente cuenta con una Rentabilidad sobre activos Mayor o igual a 0.17? NOTA: Los proponentes que presente un indicador como indeterminado, esto es, que en su información financiera reporten cero (0) en los gastos de intereses o en el pasivo corriente, serán tenidos como habilitados. Para la verificación capacidad organizacional de los consorcios y/o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica y deberán acreditar individualmente los índices requeridos anteriormente.	

☐Si☐No

1.1.25	REQUISITOS TECNICOS	
1.1.25.1	Para participar en el presente proceso se debe acreditar como máximo dos (2) contratos, cuyos objetos corresponda al suministro de materiales de confecciones, los mismos deben estar ejecutados y terminados	Esta pregunta requiere anexar documentos (Para participar en el presente proceso se debe acreditar como máximo dos (2) contratos, cuyos objetos corresponda al suministro de materiales de confecciones, los mismos deben estar ejecutados y terminados)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Para participar en el presente proceso se debe acreditar como máximo dos (2) contratos, cuyos objetos corresponda al suministro de materiales de confecciones, los mismos deben estar ejecutados y terminados'.

1.1.25.2	Haber realizado o suministrado, en cada contrato mínimo 16 códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en el 3er nivel, de cualquiera de los 24 códigos aquí descritos: 231216, 111517, 111621, 471116, 531415, 141118, 271115, 531416, 111617, 111621, 531415, 111624, 141115, 312015, 321310, 531416, 111615, 111620, 111618, 441216, 241124, 441221, 411116, 141115.	

☐Si☐No

1.1.25.3	Los contratos deben encontrase ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente.	

☐Si☐No

1.1.25.4	Como mínimo el valor sumado de los dos contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos legales, es decir 115 smlmv	

☐Si☐No

1.1.25.5	Para acreditar la experiencia con Entidades públicas, deberá aportar la certificación de cumplimiento o en su defecto acta de liquidación del contrato expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Para acreditar la experiencia con Entidades públicas, deberá aportar la certificación de cumplimiento o en su defecto acta de liquidación del contrato expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Para acreditar la experiencia con Entidades públicas, deberá aportar la certificación de cumplimiento o en su defecto acta de liquidación del contrato expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación.'.

1.1.25.6	Cuando se pretenda acreditar experiencia con el sector privado, deberá allegar certificaciones de cumplimiento junto con las facturas debidamente diligenciadas que cumplan con los requisitos del estatuto tributario y soporte la comercialización del bien o servicio exigido por la Entidad, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Cuando se pretenda acreditar experiencia con el sector privado, deberá allegar certificaciones de cumplimiento junto con las facturas debidamente diligenciadas que cumplan con los requisitos del estatuto tributario y soporte la comercialización del bien o servicio exigido por la Entidad, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Cuando se pretenda acreditar experiencia con el sector privado, deberá allegar certificaciones de cumplimiento junto con las facturas debidamente diligenciadas que cumplan con los requisitos del estatuto tributario y soporte la comercialización del bien o servicio exigido por la Entidad, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.'.

1.1.25.7	PERSONAL MINIMO REQUERIDO - COORDINADOR DE ENTREGAS Y DESPACHOS. Se requiere la presentación de una persona que desempeñe las funciones de COORDINADOR DE ENTREGAS Y DESPACHOS, en el cual el contratista asuma o delegue la responsabilidad general de la Coordinación de los requerimientos realizados para la entidad, así como de las observaciones que frente a los elementos realice la entidad. Esta persona deberá ostentar título profesional en gestión empresarial o administración de empresas o áreas afines, acreditar y adjuntar copia del curso de recibo y despacho de mercancía y tener mínima (5) años de experiencia profesional; deberá estar vinculado laboralmente al oferente para el momento de presentación de la oferta y acreditar tal situación mediante copia del contrato y planilla de pago de los últimos 6 meses. Así mismo este coordinador debe contar y adjuntar el taller web de Bioseguridad conforme las recomendaciones contempladas la Resolución 666 2020.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PERSONAL MINIMO REQUERIDO - COORDINADOR DE ENTREGAS Y DESPACHOS. Se requiere la presentación de una persona que desempeñe las funciones de COORDINADOR DE ENTREGAS Y DESPACHOS, en el cual el contratista asuma o delegue la responsabilidad general de la Coordinación de los requerimientos realizados para la entidad, así como de las observaciones que frente a los elementos realice la entidad. Esta persona deberá ostentar título profesional en gestión empresarial o administración de empresas o áreas afines, acreditar y adjuntar copia del curso de recibo y despacho de mercancía y tener mínima (5) años de experiencia profesional; deberá estar vinculado laboralmente al oferente para el momento de presentación de la oferta y acreditar tal situación mediante copia del contrato y planilla de pago de los últimos 6 meses. Así mismo este coordinador debe contar y adjuntar el taller web de Bioseguridad conforme las recomendaciones contempladas la Resolución 666 2020.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PERSONAL MINIMO REQUERIDO - COORDINADOR DE ENTREGAS Y DESPACHOS. Se requiere la presentación de una persona que desempeñe las funciones de COORDINADOR DE ENTREGAS Y DESPACHOS, en el cual el contratista asuma o delegue la responsabilidad general de la Coordinación de los requerimientos realizados para la entidad, así como de las observaciones que frente a los elementos realice la entidad. Esta persona deberá ostentar título profesional en gestión empresarial o administración de empresas o áreas afines, acreditar y adjuntar copia del curso de recibo y despacho de mercancía y tener mínima (5) años de experiencia profesional; deberá estar vinculado laboralmente al oferente para el momento de presentación de la oferta y acreditar tal situación mediante copia del contrato y planilla de pago de los últimos 6 meses. Así mismo este coordinador debe contar y adjuntar el taller web de Bioseguridad conforme las recomendaciones contempladas la Resolución 666 2020. '.

	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PÚBLICO El proponente deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio en el área metropolitana de Bucaramanga, y manifestar por escrito que cuenta con disponibilidad para despachar los pedidos, los siete días de la semana. Lo anterior para no impedir la entrega de los bienes suministrados, de	Esta pregunta requiere anexar documentos (ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PÚBLICO El proponente deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio en el área metropolitana de Bucaramanga, y manifestar por escrito que cuenta con disponibilidad para despachar los pedidos, los siete días de la semana. Lo anterior para no impedir la entrega de los bienes suministrados

1.1.25.8	para no impedir la entrega de los bienes suministrados, de acuerdo a las necesidades de la Entidad. Este requerimiento se acreditará con la presentación del correspondiente certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil según aplique, en el que se verificará que el proveedor cuenta con el objeto o actividades comerciales relacionadas con los bienes a suministrar y despachar.	disponibilidad para despachar los pedidos, los siete días de la semana. Lo anterior para no impedir la entrega de los bienes suministrados, de acuerdo a las necesidades de la Entidad. Este requerimiento se acreditará con la presentación del correspondiente certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil según aplique, en el que se verificará que el proveedor cuenta con el objeto o actividades comerciales relacionadas con los bienes a suministrar y despachar.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PÚBLICO El proponente deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio en el área metropolitana de Bucaramanga, y manifestar por escrito que cuenta con disponibilidad para despachar los pedidos, los siete días de la semana. Lo anterior para no impedir la entrega de los bienes suministrados, de acuerdo a las necesidades de la Entidad. Este requerimiento se acreditará con la presentación del correspondiente certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil según aplique, en el que se verificará que el proveedor cuenta con el objeto o actividades comerciales relacionadas con los bienes a suministrar y despachar. '.	
1.1.25.9	Atendiendo el número de materiales que deben suministrarse y con el fin de garantizar que los proveedores entreguen productos de calidad de acuerdo a las marcas ofrecidas y sus condiciones técnicas, el proponente deberá adjuntar, mínimo dos (2) certificaciones expedidas directamente por la casa fabricante o distribuidor autorizado en Colombia por el fabricante, en el que se exprese que el proponente es distribuidor, comercializa, vende y compra productos de la marca. Las anteriores certificaciones se podrán obtener de cualquiera de los productos solicitados por la Entidad.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Atendiendo el número de materiales que deben suministrarse y con el fin de garantizar que los proveedores entreguen productos de calidad de acuerdo a las marcas ofrecidas y sus condiciones técnicas, el proponente deberá adjuntar, mínimo dos (2) certificaciones expedidas directamente por la casa fabricante o distribuidor autorizado en Colombia por el fabricante, en el que se exprese que el proponente es distribuidor, comercializa, vende y compra productos de la marca. Las anteriores certificaciones se podrán obtener de cualquiera de los productos solicitados por la Entidad.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Atendiendo el número de materiales que deben suministrarse y con el fin de garantizar que los proveedores entreguen productos de calidad de acuerdo a las marcas ofrecidas y sus condiciones técnicas, el proponente deberá adjuntar, mínimo dos (2) certificaciones expedidas directamente por la casa fabricante o distribuidor autorizado en Colombia por el fabricante, en el que se exprese que el proponente es distribuidor, comercializa, vende y compra productos de la marca. Las anteriores certificaciones se podrán obtener de cualquiera de los productos solicitados por la Entidad. '.	
1.1.25.10	Presentar por lo menos 10 fichas técnicas (proveniente del fabricante) de cualquiera los productos requeridos por la Entidad.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Presentar por lo menos 10 fichas técnicas (proveniente del fabricante) de cualquiera los productos requeridos por la Entidad.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Presentar por lo menos 10 fichas técnicas (proveniente del fabricante) de cualquiera los productos requeridos por la Entidad.'.	
1.1.26	REQUISITOS SG-SST	
1.1.26.1	El proponente conforme lo dispone la resolución 312 de 2019, deberá presentar para acreditar su sistema gestión de seguridad y salud en el trabajo, los siguientes documentos: 1. Documento maestro (programa SG-SST (Actualizado) 2. Evaluación de estándares mínimos realizada por la ARL (Actualizada) 3. Plan anual de trabajo (Actualizado) con base en la Evaluación de estándares mínimos 4. Licencia de seguridad y salud en el trabajo de quien diseña el Sistema de Gestión 5. Curso de 50 horas de SG-SST (vigente) de quien diseña el Sistema de Gestión Nota: Los proponentes que se presenten bajo la figura jurídica de unión temporal o consorcio, cada integrante debe acreditar de manera individual el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tal como se exige en este requisito.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente conforme lo dispone la resolución 312 de 2019, deberá presentar para acreditar su sistema gestión de seguridad y salud en el trabajo, los siguientes documentos: 1. Documento maestro (programa SG-SST (Actualizado) 2. Evaluación de estándares mínimos realizada por la ARL (Actualizada) 3. Plan anual de trabajo (Actualizado) con base en la Evaluación de estándares mínimos 4. Licencia de seguridad y salud en el trabajo de quien diseña el Sistema de Gestión 5. Curso de 50 horas de SG-SST (vigente) de quien diseña el Sistema de Gestión Nota: Los proponentes que se presenten bajo la figura jurídica de unión temporal o consorcio, cada integrante debe acreditar de manera individual el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tal como se exige en este requisito.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente conforme lo dispone la resolución 312 de 2019, deberá presentar para acreditar su sistema gestión de seguridad y salud en el trabajo, los siguientes documentos: 1. Documento maestro (programa SG-SST (Actualizado) 2. Evaluación de estándares mínimos realizada por la ARL (Actualizada) 3. Plan anual de trabajo (Actualizado) con base en la Evaluación de estándares mínimos 4. Licencia de seguridad y salud en el trabajo de quien diseña el Sistema de Gestión 5. Curso de 50 horas de SG-SST (vigente) de quien diseña el Sistema de Gestión Nota: Los proponentes que se presenten bajo la figura jurídica de unión temporal o consorcio, cada integrante debe acreditar de manera individual el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tal como se exige en este requisito.'.	
1.1.27	OTROS REQUISITOS	
1.1.27.1	¿El oferente conoce las condiciones técnicas de los bienes o servicios requeridos, obligaciones generales y específicas que se encuentran establecidas en el estudio previo, las condiciones de entrega de los bienes o el servicio, el lugar de ejecución del contrato, el plazo del contrato contado a partir de la legalización del contrato (aprobación de garantías y registro presupuestal) sin exceder de la vigencia fiscal de 2021, y demás cláusulas del proceso contractual; información que se encuentra debidamente cargada por la Entidad en los documentos del proceso? ☐ Si ☐ No	
1.1.27.2	El oferente conoce que las unidades de medida de cada uno de los servicios y/o bienes requeridos en la oferta económica, son las relacionadas en el estudio previo, las que requiere la Entidad al momento de la entrega de los mismos, y las que deberá tener en cuenta al momento de relacionar los precios unitarios en el presente proceso. ☐ Si ☐ No	
1.1.27.3	El proponente conoce que en el informe de verificación de requisitos habilitantes, la Entidad señalará si cumple o no con los requisitos exigidos; y se le concederá un plazo para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, no se podrá subsanar reiteradas veces, el proponente solo cuenta con una oportunidad para hacerlo y en el tiempo dispuesto por la Entidad o en el plazo establecido por la Ley cuando el mismo no se estableció por la Entidad. Lo anterior, so pena de rechazo definitivo de la propuesta. En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. ☐ Si ☐ No	
1.1.27.4	¿El oferente conoce las causales de eliminación de la oferta la cual se encuentra anexas proceso? ☐ Si ☐ No	
2	Sobre 2 - Económico	
	Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos a que hubiere lugar. Debe presentarse en el formulario de la plataforma Secop II junto con los formatos solicitados por la Entidad. Si es necesario discriminar o señalar que los precios no contienen IVA, lo debe realizar en documento, debidamente firmado por el oferente. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el	

2.1	proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos. Los oferentes en su propuesta deberán diligenciar en un documento anexo (suministrado por la entidad) la oferta económica, discriminando los precios unitarios con la respectiva mejora y el valor total de la oferta, el cual debe coincidir con el valor total establecido en el cuestionario económico de la plataforma Secop II. Ni los precios unitarios ni el valor total del anexo de la oferta económica y el valor total establecido en la plataforma Secop II, podrán superar los precios establecidos por la Entidad, so pena de rechazo de la propuesta. Lo demás contemplado en los Estudios previos.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (El proveedor deberá anexar el formato anexo a la oferta económica)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		11162100	Contratar el suministro de materiales de formación para los aprendices de la especialidad de confecciones y producción de centro en los diferentes programas que adelanta el CIDM, vigencia 2021	1,00	UN	104.743.183,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Informe de selección	CO1.AWD.1072201	Informe de selección CO1.AWD.1072201	27/07/2021 11:11 AM *(UTC -5 horas)*	Detalle
General	CO1.MSG.2805503	EVALUCION OFERTA ECONOMICA	26/07/2021 3:36 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.2789184	[Respondido] RE:SUBSANACIÓN ESPERANZA LEAL	23/07/2021 4:10 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
General	CO1.MSG.2800127	INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO REQUISITOS HABILITANTES	23/07/2021 3:08 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Observación a informe	CO1.MSG.2789184	SUBSANACIÓN ESPERANZA LEAL	21/07/2021 11:44 AM *(UTC -5 horas)*	Detalle

1 2 »

BOCETOS PAPELERIA

GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA
NIT: 63288229-5
CRA 27 No 9-22 B. La Universidad
CORREO: AUXILIARCONTABLEBOCETOS@GMAIL.COM
TELEFONOS: 6455594

RESPONSABLE DE IVA

Cliente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **NIT/CC:** 899999034-1
Dir: KILÓMETRO 6 VÍA FLORIDABLANCA NO. 50-33 **Tel:** 6386521 EXT. 73
Barrio: VIA FLORIDABLANCA **Ciudad:** FLORIDABLANCA
Comercio: SENA CONFECCIONES 2021 CONTRATO CO1.PCCNTR.270619
Correo: SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	F FACTURA	F VENCE
CRSE-2460	2021-11-30	2021-11-30

RESOLUCION DE HABILITACION NUMERO 18764015810321 DEL 02/08/2021
NUMERACION DESDE CRSE - 1880 HASTA CRSE - 5000 VIGENCIA DE 6 MESES

ITEM	CODIGO	CANT	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	V.UNIDAD	IVA	IC	TOTAL
1	36848	210	CREMALLERA CORRIENTE DIENTE DE NYLON, LARGO DE 20 CM	1,138.00	19%	0	238,980.00
2	36875	200	CREMALLERA SEPARABLE DE CHAQUETA, DIENTE EN POLIÉSTER	1,754.00	19%	0	350,800.00
3	22340	250	JUEGO DE PUÑOS TEJIDOS EN HILO DE ALGODÓN, COLORES	1,897.00	19%	0	474,250.00
4	24467	250	CUELLOS TEJIDOS PARA CAMISA TIPO POLO EN HILO DE ALGODÓN	1,897.00	19%	0	474,250.00
5	24176	200	BORDADOS DIGITALES EN HILO SINTÉTICO 10X7	2,845.00	19%	0	569,000.00
6	26721	200	BORDADOS INSTITUCIONALES EN HILO SINTÉTICO 25X3.5	5,690.00	19%	0	1,138,000.00
7	23830	100	CONO DE HILO 100% POLIÉSTER PARA CONFECCIÓN CALIBRE 120	7,918.00	19%	0	791,800.00
8	24308	60	TELA DENIM CHAMBRAY 100% ALGODÓN, DE 150	18,206.00	19%	0	1,092,360.00
9	30559	10	ENTRETELA TEJIDA TIPO RAVENA FUSIONABLE CRUDO	20,529.00	19%	0	205,290.00
10	30455	65	TELA PARA LA CONFECCIÓN DE CAMISETAS DEPORTIVAS TIPO POLO	21,060.00	19%	0	1,368,900.00
11	30075	53	TELA ANTIFLUIDO 100% POLIÉSTER, CON LUSTRE	22,803.00	19%	0	1,208,559.00
12	30056	58	TELA PARA LA CONFECCIÓN DE CHALECOS TIPO DRILL VULCANO	24,512.00	19%	0	1,421,696.00
13	23653	60	TELA PARA LA ELABORACIÓN DE CAMISETAS DEPORTIVAS TIPO POLO	25,270.00	19%	0	1,516,200.00
14	23793	366	SUBLIMACIÓN DE CAMIETA DEPORTIVA TIPO POLO	25,883.00	19%	0	9,473,178.00
15	36907	60	TELA PARA LA CONFECCIÓN DE VESTUARIO EXTERIOR COMO CHAQUETAS	26,882.00	19%	0	1,612,920.00
16	26611	1	CINTA TENZADA DE HILADILLO EN POLI-ALGODÓN, DE 1 CM	91,977.00	19%	0	91,977.00

NO.ARTICULOS: 2143 **PRODUCTOS:** 16 **PESO:** 1673 Kg **CAJA:** 4 **Vendedor:** YURLEY NEIRA DELGADILLO **TIPO:** CREDITO **TOTAL:** 22,028,160.00

CREDITO	22,028,160
TOTAL	**22,028,160**

DETALLE DE IVA

TIPO	BASE/IMP	IVA	COMPRA
19.00	18,511,058.82	3,517,101.18	22,028,160.00
TOTAL	**18,511,058.82**	**3,517,101.18**	**22,028,160.00**

TOTAL A PAGAR **22,028,160.00**

VALOR EN LETRAS: VEINTE Y DOS MILLONES VEINTE Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS

OBSERVACIONES:
#$36-02-00-068-922510;2706193;joramirez@sena.edu.co#$

NO EFECTUAR RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO. GRANDES CONTRIBUYENTES Y AUTORRETENEDORES ALCALDIA DE BUCARAMANGA. GRACIAS POR PREFERIRNOS

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE
740f4637ba6d431b0006661be58ae83cf133207a777045b911f51fef5a1ba296a8b614e2385488be0e76fd04e2f754a6

Fecha y Hora de Expedición:
2021-11-30 09:11:54

Este documento se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Articulo 774 del Codigo de Comercio)

Elaborado por: GRUPO APL INGENIERÍA LTDA NIT: 804.009.341-4 - APL SOFTWARE - www.apl.com.co

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlxortiz	LAURA XIMENA ORTIZ BENAVIDES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-922510	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2021-08-27-2:39 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2621 de fecha 2021-03-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	131821	**Fecha Registro:**	2021-07-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		36-02-00-068-922510 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	104.743.183,00	**Valor Total Operaciones:**	32.042.423,00			**Valor Actual:**	136.785.606,00	**Saldo x Obligar:**	136.785.606,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	63288229	**Razon Social:**	GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	21003079747	**Banco:**	BCSC S A	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	91512274	**Nombre:**	JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA - SANTANDER

CAJA MENOR				**VIATICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**		**Numero:**	CO1.PCCNTR.2706193	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2021-07-27

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
922510 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANOFACTURA-SANTANDER	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	2021-08-27	25.000.000,00	3.744.894,00		
					Total:	25.000.000,00	3.744.894,00	28.744.894,00	28.744.894,00

922545 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2021-08-27	39.000.000,00	23.344.164,00		
					Total:	39.000.000,00	23.344.164,00	62.344.164,00	62.344.164,00

922511 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA - INTEGRACION CON LA MEDIS-SANTANDER	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2021-08-27	5.751.900,00	4.944.648,00		
					Total:	5.751.900,00	4.944.648,00	10.696.548,00	10.696.548,00

922534 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2021-08-27	34.991.283,00	8.717,00		
					Total:	34.991.283,00	8.717,00	35.000.000,00	35.000.000,00

Objeto:	MATERIALES DE FORMACIÓN: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS APRENDICES DE LA ESPECIALIDAD DE CONFECCIONES Y PRODUCCIÓN DE CENTRO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADELANTA EL CIDM, VIGENCIA 2021 PLAZO 4 MESES- ADICIÓN N°1

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-068-922510	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-08-31	33.928.536,00	33.928.536,00	NINGUNO
36-02-00-068-922510	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-09-30	33.928.535,00	33.928.535,00	NINGUNO
36-02-00-068-922510	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-10-29	33.928.535,00	33.928.535,00	NINGUNO
36-02-00-068-922510	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2021-11-30	35.000.000,00	35.000.000,00	NINGUNO



CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 05 del 08/09/2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2706193
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Contratar el suministro de materiales de formación para los aprendices de la especialidad de confecciones y producción de centro en los diferentes programas que adelanta el CIDM, vigencia 2021
VALOR:	$ 136.785.606
CONTRATISTA:	GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA
NIT:	63.288.229
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26/07/2021
FECHA DE INICIO:	26/07/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	120 (Días)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 104.743.183
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 136.785.606
PRÓRROGA No :	
ADICIÓN No. :	**1**
SUSPENSIÓN No. :	
FORMA DE PAGO:	Mensuales

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las calidades y los valores unitarios establecidos en su oferta.	**Anexo Nota de Entrada del almacén**	**Anexo Nota de Entrada del almacén**
2. El proveedor deberá entregar al SENA los productos contratados utilizando materiales de embalaje de menor impacto al ambiente, evitando en preferencia el uso del plástico, bolsas de burbujas, y demás embalajes innecesarios y contaminantes.	**Anexo Nota de Entrada del almacén**	**Anexo Nota de Entrada del almacén**
3. Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de seguridad necesarias para el suministro de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia.	**Anexo Nota de Entrada del almacén**	**Anexo Nota de Entrada del almacén**
4. Cumplir con la normatividad vigente en materia de suministro de los bienes objeto del contrato.	**Anexo Nota de Entrada del almacén**	**Anexo Nota de Entrada del almacén**

5. Aquellos productos o bienes que deban importarse, el contratista deberá allegar los documentos en el que se evidencie que fue solicitado su importe, el cual deberá diligenciarse de manera inmediata, una vez inicie la ejecución del respectivo contrato, de tal manera que puedan entregarse en el tiempo establecido en el contrato.	**Anexo Nota de Entrada del almacén**	**Anexo Nota de Entrada del almacén**
6. Remplazar o sustituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la Entidad, sin costo adicional para el SENA. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de multas señaladas en el contrato.	**Anexo Nota de Entrada del almacén**	**Anexo Nota de Entrada del almacén**

7. El contratista se obliga al cumplimiento de los criterios ambientales y entrega de las evidencias y soportes que apliquen y que se le requieran de conformidad con la guía de "requisitos ambientales para la compra de productos y servicios" expedida por la Dirección de Planeación y Direccionamiento corporativo de la dirección general del SENA.	**Anexo Nota de Entrada del almacén**	**Anexo Nota de Entrada del almacén**
8. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo	**Anexo Nota de Entrada del almacén**	**Anexo Nota de Entrada del almacén**
9. Para entregar los elementos requeridos por la Entidad, el contratista deberá cumplir con las normas de Bioseguridad establecidas para el manejo y ,mitigación de la pandemia COVID 19. Establecidas por la entidad a través de documentos anexo a este proceso		

10. El proponente deberá cumplir las normas de bioseguridad establecidas para el manejo y mitigación de la pandemia covid 19, establecidas por la Entidad a través de documento anexo a este proceso		

FECHA (Con corte al periodo a informar)	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (	
						No. de días ejecutados	%
28/10/2021	CRSE2265	**24,958,172.00**		$ 51.630.770	63%		

Elaboró: Jairo Orlando Ramírez MOntero,Coordinador Académico

.Revisó:.

	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	3
FECHA:	1/12/2021	CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORIDABLANCA
COD REGIONAL:	68	REGIONAL	SANTANDER
CENTRO DE COSTO:	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA		
COD CENTRO DE COSTO:	9225		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.2706193	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	26/07/2021
PROVEEDOR CONTRATISTA:	GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	63288229		
VALOR TOTAL:	$ 136.785.606		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/11/2021		

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar el suministro de materiales de formación para los aprendices de la especialidad de confecciones y producción de centro en los diferentes programas que adelanta el CIDM, vigencia 2021

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	1.777

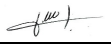
RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Factura de venta Electrónica No.CRSE2460, Materiales de Formacion por un valor de $10.550.405,15

y Servicios de Sublimación por $7.960.653,72, Mas IVA de $3.517.101,18

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	91241889		
CORREO INSTITUCIONAL	joramirez@sena.edu.co		
CARGO	COORDINADOR ACADEMICO	N° DE CONTACTO	3173802431

68. SENA - REGIONAL SANTANDER C. de Costo: 922510 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUF

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 50122 Fecha Movimiento 01/12/2021 16:
Fecha Ratificación 01/12/2021 16:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
63288229		LEAL PENUELA GLADYS ESPERANZA

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
52990169		BECERRA CEDIEL DIANA MARCELA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 2706193 Fecha: 26/07/2021
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

Factura No. CRSE-2460, Contratar el suministro de materiales de formación para los aprendices de la especialidad de confecciones y producción de centro en los diferentes programas que adelanta el CIDM, vigencia 2021

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
1	5	111	241312	HILO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA CONO COLOR N.A. MATERIAL N.A.	CTO 2706193 26/7/2021 LEAL PENUELA GLADYS ESPERANZA		MARCA:. SERIAL:. MODELO:2021.0 OBSERVACIONES:CONO DE HILO 100% POLIÉSTER PARA CONFECCIÓN CALIBRE 120 POR 2.500 YARDAS, ÖKO-TEX STANDARD 100, CLASE I, BASE EPICCOLOR SEGÚN DISEÑO	CONO	100,00	$ 6.653,78	$ 0,00	$ 0,00	$ 665.378,00
9	5	111	234292	TELA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.	CTO 2706193 26/7/2021 LEAL PENUELA GLADYS ESPERANZA		MARCA:. SERIAL:. MODELO:2021.0 OBSERVACIONES:TELA PARA LA CONFECCIÓN DE CAMISETAS DEPORTIVAS TIPO POLO, BASE ALFONSOEME POLUX 180 , TEXTURA PIQUÉ TEJIDO DE PUNTO, PESO RÍGIDO 220 GRAMOS POR METRO CUADRADO, ANCHO 180 CM, PAÍS DE ORIGEN COLOMBIA,	X METRO	65,00	$ 17.697,47	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.150.335,55
10	5	111	234292	TELA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.	CTO 2706193 26/7/2021 LEAL PENUELA GLADYS ESPERANZA		MARCA:. SERIAL:. MODELO:2021.0 OBSERVACIONES:TELA PARA LA CONFECCIÓN DE CHALECOS TIPO DRILL VULCANO 170 TEÑIDO, DE COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN AATCC20, DE PESO 7,79 ONZAS, DE ACABADO CLASS WORK, DIAGONAL 3 X 1 IZQUIERDO, ANCHO TOTAL 170 CM +/- 2 C	X METRO	58,00	$ 20.598,32	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.194.702,56

68. SENA - REGIONAL SANTANDER C. de Costo: 922510 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUF

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 50122 Fecha Movimiento 01/12/2021 16:
Fecha Ratificación 01/12/2021 16:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
63288229		LEAL PENUELA GLADYS ESPERANZA

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
52990169		BECERRA CEDIEL DIANA MARCELA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 2706193 Fecha: 26/07/2021
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

Factura No. CRSE-2460, Contratar el suministro de materiales de formación para los aprendices de la especialidad de confecciones y producción de centro en los diferentes programas que adelanta el CIDM, vigencia 2021

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
11	5	111	234292	TELA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.	CTO 2706193 26/7/2021 LEAL PENUELA GLADYS ESPERANZA		MARCA:. SERIAL:. MODELO:2021.0 OBSERVACIONES:TELA ANTIFLUIDO 100% POLIÉSTER, CON LUSTRE RESISTENTE A LA LLOVIZNA DE 150 CM DE ANCHO, FRIO AL TACTO, SIN RUIDO A LA FRICCIÓN. COLOR SEGÚN DISEÑO	X METRO	53,00	$ 19.162,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.015.595,54
12	5	111	237520	TELA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR BLANCA DIMENSION 1.50 MTS DE ANCHO MATERIAL ENTRETELA FUSIONABLE	CTO 2706193 26/7/2021 LEAL PENUELA GLADYS ESPERANZA		MARCA:. SERIAL:. MODELO:2021.0 OBSERVACIONES:ENTRETELA TEJIDA TIPO RAVENA FUSIONABLE CON ADHESIÓN TÉRMICA, COLOR CRUDO, DENSIDAD DELGADA DE 140 CM DE ANCHO	X METRO	10,00	$ 17.251,27	$ 0,00	$ 0,00	$ 172.512,70
13	5	111	234292	TELA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.	CTO 2706193 26/7/2021 LEAL PENUELA GLADYS ESPERANZA		MARCA:. SERIAL:. MODELO:2021.0 OBSERVACIONES:TELA DENIM CHAMBRAY 100% ALGODÓN , DE 150 CM DE ANCHO. PESO 6 ONZAS (110GR).	X METRO	60,00	$ 15.299,16	$ 0,00	$ 0,00	$ 917.949,60

68. SENA - REGIONAL SANTANDER C. de Costo: 922510 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUF

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 50122 Fecha Movimiento 01/12/2021 16:
Fecha Ratificación 01/12/2021 16:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
63288229		LEAL PENUELA GLADYS ESPERANZA

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
52990169		BECERRA CEDIEL DIANA MARCELA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 2706193 Fecha: 26/07/2021
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

Factura No. CRSE-2460, Contratar el suministro de materiales de formación para los aprendices de la especialidad de confecciones y producción de centro en los diferentes programas que adelanta el CIDM, vigencia 2021

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
14	5	111	234292	TELA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.	CTO 2706193 26/7/2021 LEAL PENUELA GLADYS ESPERANZA		MARCA:. SERIAL:. MODELO:2021.0 OBSERVACIONES:TELA PARA LA CONFECCIÓN DE VESTUARIO EXTERIOR COMO CHAQUETAS, BULSAS, VESTIDOS, PANTALONES, TIPO LINO OLÁN, COMPOSICIÓN 100% LINO, TEJIDO TAFETÁN, SUAVE AL TACTO, CON LUSTRE, PESO 95 GRMS, ANCHO 140	X METRO	60,00	$ 22.589,92	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.355.395,20
15	5	111	234292	TELA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO COLOR N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.	CTO 2706193 26/7/2021 LEAL PENUELA GLADYS ESPERANZA		MARCA:. SERIAL:. MODELO:2021.0 OBSERVACIONES:TELA PARA LA ELABORACIÓN DE CAMISETAS DEPORTIVAS TIPO POLO, EN TEJIDO DE PUNTO, 100% POLIÉSTER; BASE 33470, TIPO POLUX TEJIDO DE PUNTO ANCHO 183 CM +/- 4CM , PESO 223 GRM +/- 13, TECNOLOGÍA LAFTECH CO	X METRO	60,00	$ 21.235,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.274.117,40
											Total Grupo		$ 7.745.986,55
2	5	123	270667	INSUMOS PARA MODISTERIA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA TEJIDO MATERIAL N.A. NOMBRE CUELLO	CTO 2706193 26/7/2021 LEAL PENUELA GLADYS ESPERANZA		MARCA:. SERIAL:. MODELO:2021.0 OBSERVACIONES:CUELLOS TEJIDOS PARA CAMISA TIPO POLO EN HILO DE ALGODÓN, COLORES SURTIDOS SEGÚN DISEÑO, TALLAS SURTIDAS S,M,L,XL.	UNIDAD	250,00	$ 1.594,12	$ 0,00	$ 0,00	$ 398.530,00

68. SENA - REGIONAL SANTANDER C. de Costo: 922510 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUF

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 50122 Fecha Movimiento 01/12/2021 16:
Fecha Ratificación 01/12/2021 16:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
63288229		LEAL PENUELA GLADYS ESPERANZA

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
52990169		BECERRA CEDIEL DIANA MARCELA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 2706193 Fecha: 26/07/2021
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

Factura No. CRSE-2460, Contratar el suministro de materiales de formación para los aprendices de la especialidad de confecciones y producción de centro en los diferentes programas que adelanta el CIDM, vigencia 2021

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
3	5	123	243837	PUÑOS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO CAMISETA UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR N.A. MATERIAL TELA	CTO 2706193 26/7/2021 LEAL PENUELA GLADYS ESPERANZA		MARCA:. SERIAL:. MODELO:2021.0 OBSERVACIONES:JUEGO DE PUÑOS TEJIDOS EN HILO DE ALGODÓN, COLORES SURTIDOS SEGÚN DISEÑO ; TALLAS SURTIDAS S,M,L,XL	UNIDAD	250,00	$ 1.594,12	$ 0,00	$ 0,00	$ 398.530,00
4	5	123	247261	INSUMOS PARA MODISTERIA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA X METRO MATERIAL N.A. NOMBRE HILADILLO	CTO 2706193 26/7/2021 LEAL PENUELA GLADYS ESPERANZA		MARCA:. SERIAL:. MODELO:2021.0 OBSERVACIONES:CINTA TENZADA DE HILADILLO EN POLI-ALGODÓN, DE 1 CM DE ANCHO COLOR SEGÚN DISEÑO , CARRETE POR 200 METROS.	X METRO	1,00	$ 77.291,60	$ 0,00	$ 0,00	$ 77.291,60
5	5	123	241382	CREMALLERA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO LONGITUD N.A. UNIDAD DE MEDIDA X METRO CARACTERISTICA N.A. COLOR SURTIDO MATERIAL N.A.	CTO 2706193 26/7/2021 LEAL PENUELA GLADYS ESPERANZA		MARCA:. SERIAL:. MODELO:2021.0 OBSERVACIONES:CREMALLERA CORRIENTE DIENTE DE NYLON, LARGO DE 20 CM COLOR SEGÚN DISEÑO	X METRO	210,00	$ 956,30	$ 0,00	$ 0,00	$ 200.823,00

68. SENA - REGIONAL SANTANDER C. de Costo: 922510 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUF

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 50122 Fecha Movimiento 01/12/2021 16:
Fecha Ratificación 01/12/2021 16:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
63288229		LEAL PENUELA GLADYS ESPERANZA

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
52990169		BECERRA CEDIEL DIANA MARCELA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 2706193 Fecha: 26/07/2021
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

Factura No. CRSE-2460, Contratar el suministro de materiales de formación para los aprendices de la especialidad de confecciones y producción de centro en los diferentes programas que adelanta el CIDM, vigencia 2021

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
6	5	123	241382	CREMALLERA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO LONGITUD N.A. UNIDAD DE MEDIDA X METRO CARACTERISTICA N.A. COLOR SURTIDO MATERIAL N.A.	CTO 2706193 26/7/2021 LEAL PENUELA GLADYS ESPERANZA		MARCA:. SERIAL:. MODELO:2021.0 OBSERVACIONES:CREMALLERA SEPARABLE DE CHAQUETA, DIENTE EN POLIÉSTER NÚMERO 6, AUTOMÁTICO DECORATIVO, DE 45 CM DE LARGO. COLORES SURTIDOS.	X METRO	200,00	$ 1.473,95	$ 0,00	$ 0,00	$ 294.790,00
7	5	123	230503	APLIQUE >>TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA LOGOTIPO SENA ESTAMPADO Y BORDADO	CTO 2706193 26/7/2021 LEAL PENUELA GLADYS ESPERANZA		MARCA:. SERIAL:. MODELO:2021.0 OBSERVACIONES:BORDADOS DIGITALES EN HILO SINTÉTICO. COLORES DE ACUERDO AL DISEÑO LOGOS INSTITUCIONALES, POLICROMIA, TAMAÑO UNIDAD 10 CM X 7 CM	UNIDAD	200,00	$ 2.390,76	$ 0,00	$ 0,00	$ 478.152,00
8	5	123	230503	APLIQUE >>TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA LOGOTIPO SENA ESTAMPADO Y BORDADO	CTO 2706193 26/7/2021 LEAL PENUELA GLADYS ESPERANZA		MARCA:. SERIAL:. MODELO:2021.0 OBSERVACIONES:BORDADOS INSTITUCIONALES EN HILO SINTÉTICO. COLORES DE ACUERDO AL DISEÑO, POLICROMIA, TAMAÑO UNIDAD 25 CM X 3.5 CM	UNIDAD	200,00	$ 4.781,51	$ 0,00	$ 0,00	$ 956.302,00

Total Grupo $ 2.804.418,60

SON: DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/cte CON 15/100 CTVS $ 10.550.405,15

68. SENA - REGIONAL SANTANDER C. de Costo: 922510 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUF

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 50122 Fecha Movimiento 01/12/2021 16:
Fecha Ratificación 01/12/2021 16:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
63288229		LEAL PENUELA GLADYS ESPERANZA

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
52990169		BECERRA CEDIEL DIANA MARCELA

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: 2706193 Fecha: 26/07/2021
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

Factura No. CRSE-2460, Contratar el suministro de materiales de formación para los aprendices de la especialidad de confecciones y producción de centro en los diferentes programas que adelanta el CIDM, vigencia 2021

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Origen	Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total

RESPONDO ADMINISTRATIVAMENTE Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÉ CUENTA DE SU UTILIZACIÓN, TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 200 DE 1995.

BECERRA CEDIEL DIANA MARCELA
ALMACENISTA